

«LOS ARCHIVOS» DEL MINISTERIO DE HACIENDA (*)

Jesús Gaité Pastor

Archivo Histórico Nacional

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo que se pretende conseguir a través de estas líneas es triple: en primer lugar, dar a conocer los fondos que el Ministerio de Hacienda recibió de los organismos que le precedieron en la actividad económica y fiscal; en segundo lugar, evaluar los documentos producidos por el Ministerio, desde el segundo tercio del siglo XIX, haciendo una referencia a las pérdidas acaecidas durante la guerra civil; en tercer lugar, haremos mención de los fondos recibidos por el Archivo del Ministerio, procedentes de otros organismos, de algún modo, vinculados al mismo: organismos autónomos, etc.

El ámbito cronológico de esta exposición sólo llega hasta 1939, y a lo largo de la misma iremos haciendo referencia a los distintos archivos donde hoy día se encuentran los documentos, aptos ya para su consulta.

2. LOS FONDOS ANTERIORES A LA CREACIÓN DEL MINISTERIO

Antes de que el Ministerio de Hacienda asumiera la responsabilidad de custodiar todos los fondos relativos a la actividad económica del estado existían en Madrid diversos archivos cuya trayectoria conviene conocer:

1. *Archivo de la Superintendencia General de Hacienda.* Este organismo, creado en tiempos de Carlos III, va a sustituir progresivamente al Consejo de Hacienda, sobre todo a partir de 1750, en que el Estado asume directamente las tareas de administración de las rentas de la Corona.

Desde 1720 la Superintendencia es ocupada casi siempre por el Secretario de Estado de Hacienda y en esta labor complementaria se llega al año 1795 en que, suprimida la Secretaría de la Superintendencia, aumentan notablemente las funciones de la Secretaría de Despacho.

Los fondos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Superintendencia, hasta el año 1800, se transfirieron al Archivo de Simancas en 1830. Sin que se sepan las razo-

* Este trabajo ha sido realizado con la colaboración de M.^a del Carmen Alonso.

nes, algunas series importantes permanecieron en Madrid, entre ellas documentos del Ministerio de Hacienda (véase el Anexo I de este trabajo).

2. *Archivo de la Secretaría de Hacienda de Indias*. Nacido este organismo en 1787, sufre diversas incidencias hasta que en 1834 desaparece definitivamente.

Los documentos producidos hasta 1800 se remitieron al Archivo de Indias, en Sevilla, en 1827. El resto se integró con el Archivo del Ministerio de Hacienda y ello explica la existencia de algunos documentos sobre la independencia americana en este último fondo ¹.

3. *Archivo de la Dirección General de Rentas*. Este organismo se consolida en 1750, cuando el Estado se responsabiliza de la administración de las Rentas de la Corona. Su archivo se estableció en la Casa Central de Aduanas, en la calle Alcalá, 11, de Madrid, en el año 1777, al terminarse la construcción de este edificio.

Se centralizarán en este Archivo todos los documentos referidos a las rentas de Aduanas, las rentas del tabaco, otras rentas estancadas y las rentas provinciales, remontándose en sus fechas hasta comienzos del siglo XVII. Puede afirmarse que se reunía en este edificio una gran parte de la historia de nuestra fiscalidad, hasta la llegada de las reformas tributarias de 1845.

En 1832 se remiten al Archivo General de Simancas 2.641 legajos, con documentos sobre rentas, y entre ellos los referidos al establecimiento de la Unica Contribución. Pero esta pérdida se vio compensada por el ingreso de documentos de muchas «oficinas suprimidas», que pasaron después todas al Archivo del Ministerio de Hacienda.

Citamos a continuación algunas de ellas:

a) Oficina de «*Crédito Público*». Con antecedentes sobre la Deuda del Estado, que se remontan hasta mediados del siglo XVIII.

b) «*Contaduría General de Maestrazgos de las Ordenes Militares*». Sabido es que desde 1748 la Secretaría de Estado de Hacienda lleva la administración de los territorios dependientes de las Ordenes Militares, junto con los de la Comisaría de Cruzada, subsidio y excusado. Los documentos que se han conservado de esta Contaduría se inician en esta fecha y llegan hasta la supresión de la Comisaría de Cruzada en el concordato de 1851.

c) Oficina de «*Penas de Cámara*». Con documentos desde 1815 en el Ministerio de Hacienda; los anteriores hasta el siglo XVII se transfirieron al Archivo de Simancas en 1858.

d) Oficina de «*Valimiento*». En las que se recogían los arbitrios que cobraba la Corona, en situaciones de emergencia, a los que disfrutaban de ciertas gracias o privilegios ².

Se conservan en el Archivo del Ministerio de Hacienda los pagos correspondientes a la validación de *oficios enajenados* de la Corona, exigidos por real cédula de 9 de noviembre de 1799 a todos los que disfrutasen de tales beneficios.

¹ A. Matilla Tascón, *Guía de los fondos históricos del Archivo del Ministerio de Hacienda*, vol. I, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1962, p. 7.

² Véanse las diversas publicaciones sobre Valimientos realizadas por don Emilio de Cárdenas Píera en la revista *Hidalguía*.

e) Comisión de «*Remplazos de Corte*». Esta Comisión heredó desde 1823 la actividad de la Comisión de Remplazos de Cádiz, creada en 1810 para recaudar dinero en la Península que sirviera para sofocar la sublevación de las colonias americanas. Muy ligada a la Corona, y llena de deudas, se extingue en 1832. Curiosamente, la Memoria de actividades de esta Comisión se guarda entre los fondos de la Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

f) Oficina para la *administración de los bienes del Infante D. Carlos, infante D. Sebastián y duque de Luca, secuestrados por el Estado*. Se incluyen en estos fondos documentos relativos al secuestro de los bienes de Godoy, la reina madre M.^a Cristina y los de otros grandes de España, todos ellos de la primera mitad del siglo XIX.

g) Archivo de la *Contaduría General de Valores*. Se depositó provisionalmente en la Casa Central de Aduanas al desaparecer, en 1842, por crearse la Contaduría General del Reino. Aunque sus fondos pasaron al Archivo de Simancas, algo quedó en el Ministerio de Hacienda incluso del siglo XVIII (1750-1832)³.

Todos los fondos hasta aquí descritos pasaron a depender del Archivo del Ministerio de Hacienda, cuando en 1845 este Departamento ocupó las dependencias de la Casa Central de Aduanas. Nació así un archivo que rivalizaba con el de Simancas, sobre todo para el estudio de la fiscalidad en España en el siglo XVIII. En estas fechas sus fondos sumaban alrededor de 36.000 legajos como mínimo, y no disminuyó su importancia el hecho de que se transfirieran a Simancas casi 5.000 legajos en el año 1858, procedentes de la Dirección General de Rentas y referidos mayoritariamente al siglo XVIII (véase el Anexo I de este trabajo).

Esta riqueza documental se complementaba con la riqueza de su biblioteca que guarda, aún hoy, abundantes trabajos de recopilación de normas legales referidas sobre todo al siglo XVIII, e incluso informes administrativos de gran interés; de modo que resulta indispensable rastrear los libros de la biblioteca para encontrar algunos documentos propios de la actividad administrativa.

3. LOS DOCUMENTOS PERDIDOS Y LOS CONSERVADOS

El año 1858 es una fecha clave dentro de la formación del sistema archivístico español: se crea el Archivo General Central, que va a ocupar las dependencias del antiguo palacio de los arzobispos de Toledo, en Alcalá de Henares.

En una primera etapa este Archivo tuvo carácter histórico y administrativo hasta 1896 en que los documentos de carácter histórico pasaron al Archivo Histórico Nacional de Madrid.

De las tres grandes secciones que formaban este Archivo en 1926⁴ dos de ellas tienen que ver con nuestra historia: la Sección de Ministerios y la Sección del Tribunal de Cuentas.

a) *El Tribunal de Cuentas*: Heredero de la antigua Contaduría de Cuentas, nacida en el siglo XV, guardó siempre celosamente sus documentos en archivo propio dada su función peculiar de interventor de la actividad económica del Estado. Todos los organismos públicos debían entregar sus justificantes del gasto y sus cuentas anuales a

³ A. Matilla Tascón, ob. cit., p. 79 y 80.

⁴ José Torre Revello, *Archivo General Central en Alcalá de Henares. Reseña histórica y clasificación de sus fondos*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1926.

este organismo, generándose con ello una inmensa producción documental que se transfería periódicamente al Archivo General de Simancas.

La última entrega a este Archivo se realizó en 1827 y hacía referencia a las Cuentas que la Administración del Estado presentó durante el siglo XVIII hasta 1785 aproximadamente.

Al cerrarse de modo definitivo el Archivo General de Simancas, en 1858, el nacimiento del Archivo General Central sirvió para que a partir de 1863 se le remitieran continuas remesas de documentos que en 1881 llegaban a 15.979 legajos. Nos quedaríamos cortos si estimáramos en 20.000 legajos los transferidos por el Tribunal de Cuentas al Archivo General Central al finalizar el primer tercio del siglo XX.

Sí tenemos, sin embargo, constancia de las fechas extremas y las series documentales que allí se conservaban en el año de 1926, y que son las siguientes:

- Cuentas del Ministerio de Estado: 1779-1878.
- Cuentas del Ministerio de Fomento: 1753-1878.
- Cuentas del Ministerio de Gobernación: 1760-1878.
- Cuentas del Ministerio de Justicia: 1789-1878.
- Cuentas del Ministerio de Guerra: 1610-1878.
- Cuentas del Ministerio de Hacienda: 1478-1878.
- Cuentas del Ministerio de Marina: 1716-1878.

Sin hacer mención a otros documentos de control contable relativos a las colonias del siglo XIX o al Patrimonio Real, sí se observa que el Tribunal de Cuentas depositó en el Archivo General Central una buena parte de su contabilidad relativa a la segunda mitad del siglo XVIII y una gran parte del XIX; haciendo mención especial de las cuentas de Hacienda que se remontan a 1478. Ello explica las posibles lagunas de documentos que puedan encontrarse en el Archivo de Simancas para los siglos XVI a XVIII.

b) *La Sección de Ministerios.* Constituía la sección segunda del Archivo General Central, y la formaban los fondos remitidos por los Departamentos de Fomento, Gobernación, Guerra y Hacienda.

Una referencia a los documentos de carácter económico destaca los siguientes:

- Ministerio de Fomento: Industria y Comercio. Años 1618-1873.
- Ministerio de la Gobernación:
 - Cuentas Municipales: 1845-1877. 86 legajos.
 - Cuentas Provinciales: 1863-1886. 434 legajos.
 - Presupuestos Provinciales y Municipales: 1839-1879. 146 legajos.

Ministerio de Hacienda: Administración de todas las rentas y derechos del Estado, con todas sus incidencias y derivaciones. 1580-1843.

Un análisis más pormenorizado de los fondos entregados por el Ministerio de Hacienda los agrupa en dos procedencias: Secretaría de Estado de Hacienda (siglo XVII-1845) y Dirección General de Rentas (1450-1850), con un total de legajos superior, quizás, a 10.000, pues en 1881 ya ascendían a 8.280. (Véase el Anexo II con las materias a que hacían referencias dichos documentos.)

Estaban pues reunidos en el Archivo General Central tres grandes grupos de documentos económicos: 1) Las Cuentas referidas a la Administración Central de la segunda mitad del XVIII, y del XIX hasta 1878. 2) Los Presupuestos y las Cuentas Municipales y Provinciales hasta 1878. 3) Documentos sobre fiscalidad, organización administrativa, y normativa de la Real Hacienda, hasta la gran reforma de 1845.

Pues bien, este inmenso arsenal documental quedó reducido a pavesas en el incendio de agosto de 1939, dejándonos un enorme vacío que impedirá en buena parte la reconstrucción de nuestra historia económica de más de un siglo (1750-1850, aproximadamente) ⁴.

* * *

Tres años antes, en 1936, se produjo la pérdida de otro gran archivo: el del *Ministerio de Hacienda*, que había permanecido en la Casa Central de Aduanas, desde 1845. La Junta de Defensa de Madrid escogió los depósitos del Archivo para refugio y residencia de sus miembros y los legajos fueron vendidos como papel viejo o abandonados en los patios del Ministerio.

La ardua y penosa labor de recuperación de los «restos documentales», que aún quedaban, correspondió a don Antonio Matilla Tascón, que desde 1944 pudo salvar lo que parecía insalvable, agrupando en unos 6.000 legajos lo que se llamó desde esas fechas «Fondo antiguo», y cuyos contenidos plasmó el propio señor Matilla en su *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda* ¹. Contiene esta publicación referencia a todos los legajos, que habiendo pasado al Archivo del Ministerio de Hacienda, pudieron librarse de la destrucción de 1936 y que en última instancia se transfirieron al Archivo Histórico Nacional, donde hoy se custodian en la Sección de Fondos Contemporáneos.

Sin ánimo de ser exhaustivo, conviene citar algunas de las series principales:

a) *Contabilidad de Hacienda*. Donde se guardan las actividades de la Dirección General de Contabilidad desde 1850 en su doble faceta de control del gasto de los Departamentos ministeriales y de elaboración de los Presupuestos. Merece reseñarse la abundante información que se ha conservado relativa a las obligaciones del Ministerio de Justicia, de gran interés como complemento a los estudios de desamortización y a los convenios Iglesia-Estado durante el siglo XIX: Nóminas de exclaustros, Consignaciones para culto y personal de la diversas diócesis, Reparto de la Contribución de Culto y clero, etc.

b) *Contribuciones*. Recoge referencias a los nuevos impuestos surgidos en 1845 sobre Contribución territorial, de industria y comercio y ganadería. Muy poco es lo conservado sobre estos impuestos, de tanta importancia durante la segunda mitad del siglo XIX y el siglo XX: con toda seguridad fue este tipo de «papeles» uno de los grandes afectados por la destrucción de 1936.

Sin embargo poseen enorme interés las solicitudes de los pueblos, desde el año 1850 a 1868, que piden rebaja de cupo, perdón de los débitos, condonaciones o deudas, etc., y que dan una estupenda información sobre las haciendas locales en este período.

Más información se guarda sobre los impuestos indirectos de este período: consumos y su precedente «derecho de puertas», hasta su desaparición en el sexenio revolucionario; sobre el impuesto de derechos reales (1871-1899) y sobre los subsidios industrial y de comercio desde su implantación en 1824 a 1844.

c) *Deuda pública*. Los fondos llegan hasta 1868, con algunas referencias a los vales reales y abundantes datos sobre los arbitrios de amortización, empleados para enjugar la creciente deuda pública.

d) *Personal*. Es una de las series mejor conservadas y que han llegado con más orden hasta nosotros. Dos son los principales temas que en esta serie se tratan: los relativos a la actividad administrativa de los empleados de Hacienda (hojas de servicio, nombramientos, licencias) y de otros ministerios hasta finales del siglo XIX; y en segundo lugar la actividad de los Montepíos (Montepío de Oficinas, Montepío de Jueces...) desde el siglo XVIII hasta el momento de la constitución de la Comisión de Clasificación de empleados públicos en 1820 que supone la asunción por el Tesoro público del pago de pensiones a jubilados, viudas y huérfanos.

La serie se prolonga hasta el año 1872.

e) *Propiedades y Desamortización*. Se recogen en esta serie los temas relativos al Patrimonio del Estado, sobre los que incide de un modo decisivo todo el proceso desamortizador. Diversos organismos se responsabilizaron de estas funciones durante el siglo XIX: Junta de enajenación de bienes del clero (1836-1840), que se incorpora muy pronto a la Junta de Ventas de Bienes Nacionales (1836-1874); Dirección General de Fincas del Estado (1850-1856), Dirección General de Propiedades (1856....), etc. Hay constancia de la actuación de todos estos organismos, e incluso hay abundancia de estadísticas que podrían completar los estudios de desamortización que se han ido haciendo en las provincias.

A pesar del desorden de los legajos, y a pesar de la ruptura de las series documentales, producida por la guerra civil, el señor Matilla Tascón nos ha devuelto en su *Guía de los Fondos Históricos del Archivo Central de Ministerio de Hacienda*, un conjunto de documentos sobre los que se pueden reproducir los diversos pasos del proceso desamortizador: Enajenación a favor del Estado, Venta de bienes, Administración de los Bienes Nacionales vendidos, Devoluciones debidas a la excepción de desamortización o a los Convenios con la Santa Sede.

Todo un siglo, desde 1836 a 1936, ocupa este magno proceso que puede retrotraerse hasta 1799 si incluimos la desamortización de Carlos IV, y de la que afortunadamente poseemos algunos documentos importantes.

En el Anexo III se da una información sobre las series más importantes de este fondo, con referencia a los Archivos donde se encuentran.

f) *Rentas antiguas*. Recoge documentos sobre el régimen fiscal anterior a 1845, que no llegó transferirse a Simancas, ni al Archivo General Central, y se salvó de la destrucción en 1936.

He aquí las series más importantes:

— Rentas de Aduanas y estadísticas sobre comercio de cabotaje: 165 legajos. Años: 1805-1907.

— Alcabalas y Rentas Provinciales. 20 legajos. Años: 1803-1845.

— Rentas eclesiásticas: Cruzada, subsidio, excusado, tercias reales, incidencias sobre diezmos: 118 legajos. Años: 1801-1898.

— Lanzas y Medias Annatas: 47 legajos. Años: siglo XVII a 1898.

— Rentas estancadas: Tabaco, Sal, Lotería, Papel sellado: Azufre, pólvora y salitre; penas de Cámara: 242 legajos. Años: 1769 a 1906. Destacan por su abundancia los fondos sobre Tabaco.

g) *Tesorería general*. Son muy abundantes los documentos sobre este organismo para todo el siglo XIX y existen algunos datos importantes para el siglo XVIII; pero las series están muy desorganizadas y las descripciones son insuficientes.

* * *

Hasta aquí se ha hecho referencia a los legajos conservados en el Archivo del Ministerio de Hacienda, hasta 1936. De todos ellos habla la *Guía*, tantas veces citada, del señor Matilla Tascón, conservándose sus fondos en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional.

Pero además hay que hacer referencia a otros 26.000 libros, salvados de la destrucción, y que llegan hasta 1939 en sus asientos. El inventario de estos libros, entregado para su publicación por el Archivo del Ministerio de Hacienda, no ha visto aún la luz. Merece la pena citarse la colección de Decretos y Ordenes del Ministerio de Hacienda (1800-1939) y los Decretos y Ordenes de Hacienda de Ultramar (1856-1899), así como un Copiador General de Reales Ordenes que va desde 1734-1957.

El inventario de estos libros puede consultarse también en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, donde están depositados desde el número 1 al 8.170, desde el 9.801 al 12.155, del 15.985 al 15.989, y del 16.478 al 16.491.

El Archivo del Ministerio de Hacienda custodia los libros con numeración superior al 16.515.

Desgraciadamente este inventario de libros no se pudo hacer con criterios cronológicos ni con criterios de clasificación por materias, por lo que la resultante es que para estudiar cualquier tema de Hacienda, hay que recurrir a los tres Archivos citados. Sólo los temas sobre Propiedades y Desamortización, Legislación, Secretaría de Despacho y Superintendencia de Hacienda parecen concentrar casi todos los libros en el Archivo Histórico Nacional.

4. LOS FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTERIORES A 1939, Y SU HISTORIA DESPUÉS DE LA GUERRA CIVIL

Aunque hemos renunciado expresamente a hacer cualquier comentario sobre los documentos producidos después de 1939, sí hemos de hablar de la llegada a los archivos de los documentos anteriores a esa fecha, pues afortunadamente, por esta vez, se salvaron de la destrucción los documentos que se guardaban en los archivos de oficina o archivos vivos.

El período de casi cincuenta años que va desde 1939 a 1989 está marcado por varios hitos que delimitan diversas etapas en la historia que intentamos esbozar:

a) La primera etapa llega hasta 1961 y responde a una intensa actividad del Archivo Central del Ministerio que, además de recuperar el llamado «Fondo antiguo» de casi 6.000 legajos, va incorporando los documentos procedentes de distintas direcciones generales: Consultivo y Contencioso del Estado, Dirección General de Propiedades, Subsecretaría, Contribuciones y Régimen de Empresas, Intervención general del Estado, Tesorería, etc.

Esta labor de transferencia hizo aumentar los fondos del Archivo hasta 24.000 legajos de los que al menos 18.000 correspondían a documentos anteriores a 1939.

b) De 1961 a 1972 se extiende una segunda etapa marcada por la ausencia de archivos intermedios y la creciente producción documental, lo que obliga en este mismo año de 1961 a transferir los 24.000 primeros legajos, desde el Archivo del Ministerio de Hacienda al Archivo Histórico Nacional.

El colapso que sufre este Archivo, que no puede incorporar en sus depósitos nuevos fondos, obliga al Ministerio de Hacienda a transferir sus documentos antiguos de modo provisional al Palacio del Infantado, en Guadalajara.

c) Noviembre de 1972 inicia una tercera etapa: abre sus puertas el Archivo General de la Administración, creado en 1969 y construido rápidamente para servir de Archivo intermedio a la Administración Central.

Los fondos del Ministerio de Hacienda recogidos en los últimos años por este nuevo archivo, situado en Alcalá de Henares, alcanzan la suma de 45.763 legajos y 28.561 libros, procedentes del Archivo Central del Ministerio de Hacienda, del Palacio del Infantado de Guadalajara, del Archivo Central de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y por fin del Archivo Histórico Nacional que en 1983 remitió a Alcalá de Henares casi todos sus fondos posteriores a 1939 (legajos 13.762 a 24.045).

Se pretendía con estas transferencias reunir en el Archivo Histórico Nacional los fondos de Hacienda anteriores a 1939, dejando en el Archivo General de la Administración los posteriores a esta fecha.

La realidad es mucho más «kafkiana» que todo eso; hoy día los fondos de Hacienda en el Archivo Histórico Nacional se extienden cronológicamente hasta 1955; el Archivo General de la Administración conserva fondos de Hacienda desde 1299 hasta 1987; el Archivo Central del Ministerio de Hacienda sigue conservando en sus libros fondos del siglo XIX y XX; lo mismo se puede decir del Archivo Central de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que guarda documentos y libros sobre la Deuda del siglo XIX y expedientes personales de jubilados y pensionistas desde 1912.

Es lástima que no se haya podido imponer una política más racional de transferencias, que necesita por otra parte una reglamentación, tan de desear por los que se dedican a la investigación y a la información documental.

En el análisis y valoración que hagamos de estos fondos no mencionaremos los Archivos Administrativos que puedan tener documentos anteriores a 1939, en parte por la dificultad de poseer una información rápida. Dejamos esta tarea para otro momento, sobre todo por lo que se refiere a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera donde podría realizarse una catalogación conjunta de fondos relativos a Deuda Pública, de interés para la investigación.

En cuanto a los instrumentos de acceso a la documentación, depositada en los Archivos Histórico Nacional y General de la Administración, está en prensa la *Guía de la Sección de Fondos Contemporáneos*, del Archivo Histórico Nacional; un *Inventario de los fondos del siglo XVIII y XIX depositados en el Archivo General de la Administración*, realizado por M.^a del Carmen Alonso, y otros instrumentos manuscritos al alcance de los investigadores que visiten estos archivos.

Hagamos ahora unas consideraciones sobre las materias más importantes, que son continuación de las realizadas en los apartados anteriores:

a) *Aduanas y Comercio Exterior*. Las series del siglo XIX son abundantes, a pesar de haber sufrido la destrucción de 1936; pero para el siglo XX sólo se pueden citar unos 42 legajos sobre controles aduaneros de los años 1889-1939, custodiados en el Archivo General de la Administración.

La Subsecretaría ha conservado documentos importantes, correspondientes al Comercio exterior, producidos por una Comisión interministerial para el estudio de posibles tratados comerciales con otros estados. Se incluye la correspondencia del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Estado, con información sobre política económica internacional. Son 15 legajos, comprendidos entre 1923 y 1938, que se custodian en el Archivo Histórico Nacional.

Otra Comisión interministerial, liquidadora de CAMPSA- GENTIBUS, CEA y CLUEA, guarda también sus fondos en el Archivo Histórico Nacional, sección de Fondos Contemporáneos.

CAMPSA-GENTIBUS canalizaba todas las importaciones y exportaciones del Gobierno Republicano desde mediados de 1937 hasta el fin de la Guerra Civil. CLUEA era una entidad afín a la CNT y UGT, surgida al comenzar la Guerra Civil, que se responsabilizó de exportar la cosecha de agrios en Levante durante 1936-37. CEA (Comisión Exportadora de Agrios) fue un organismo gubernamental que sustituyó al anterior desde 1937.

Terminada la Guerra Civil, los archivos de estas instituciones fueron incautados por el Gobierno de Franco, con el objeto de recuperar y reclamar el dinero de las transacciones comerciales no finalizadas. Así nació la Comisión Interministerial Liquidadora, que terminó sus trabajos en 1950.

El Archivo, de unos 1.100 legajos y un buen número de libros, trata entre otros de los siguientes temas: correspondencia comercial de estos organismos con sus delegaciones en el extranjero y con los proveedores; contabilidad; transporte de mercancías desde los diversos puertos nacionales y extranjeros; relaciones con la Subsecretaría de Armamento para compra y traslado de material de guerra; envío de víveres al territorio republicano, contratación de fletes; cambio de moneda.

No está preparado para la investigación, por falta de inventarios utilizables.

b) *Consultivo y contencioso del Estado*. Creada esta Dirección General en 1851 guarda prácticamente todos sus documentos desde el año 1881 a 1939. Sus series, depositadas en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, pueden resumirse así:

— Protocolos de causas habidas en las Audiencias y Tribunal, entre el Estado y otras personas físicas o jurídicas.

— Informes de carácter consultivo relativos a las actividades del Ministerio: Deuda Pública, Propiedades del Estado, Aduanas, Tesoro Público, Contribuciones, Clases Pasivas, Intervención del Estado.

Estos informes son de gran interés para el estudio de temas como las excepciones de desamortización, devoluciones de bienes a particulares, arrendamientos, etc.

— Cobro del impuesto de Derechos Reales, a cargo de esta Dirección General hasta 1939.

— Documentos sobre personal de este organismo: abogados del Estado, etc.

c) *Contabilidad e Intervención*. Lo referido en el apartado III sobre Contabilidad se complementa con los 1.317 legajos enviados al Archivo General de la Administración, por la Intervención General del Estado, y que abarcan cronológicamente desde 1873 a 1939.

En este fondo pueden revisarse: las cuentas de las Delegaciones de Hacienda; las cuentas justificativas de todos los gastos de los Ministerios, clasificados por direcciones generales, incluidos claro está los gastos de guerra (Carlista y Guerra Civil de 1936); las relaciones generales de ingresos y pagos.

Puede, en parte, suplir las carencias que produjo el incendio del Archivo General Central en 1939. Muy interesante para conocer la actividad económica de la Administración central, y también aspectos referidos a la vida municipal (20 por 100 de Propios), contribuciones, etc.

Diarios de entrada y salida de caudales y depósitos se guardan también en el Archivo General de la Administración, Sección de Hacienda, desde 1843 a 1939.

En el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, se guardan algunos legajos de la época de la II República sobre consultas de los Ministerios y autorizaciones de empréstitos a Ayuntamientos.

d) *Contribuciones*. Poco ha quedado de los ingresos por contribuciones propias del siglo XIX.

El impuesto de minas tiene algunas referencias en un fondo de 33 legajos que se conserva en el Archivo General de la Administración y que contiene lo recaudado en las provincias por canon de superficie. Su ámbito cronológico: 1868-1939.

De este mismo impuesto se conserva un libro en el Archivo central del Ministerio de Hacienda que recoge datos desde 1825.

Para este siglo, en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, hay un legajo sobre la caducidad de ciertas explotaciones mineras. Años de 1902 a 1928.

Modelo de dispersión: no cabe duda que la conservación del patrimonio histórico debe luchar contra la destrucción indiscriminada de documentos; pero es aún más notable la dispersión cada vez mayor de los fondos, que tiene su origen en una carencia sistemática de normativa para todo lo que afecta a las transferencias documentales, pieza básica del Sistema de Archivos.

Algo más queda del siglo XIX relativo a los impuestos sobre títulos, honores y distinciones en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos.

Los documentos sobre contribuciones del siglo XX, hasta 1939, se encuentran en parte en el Archivo Histórico Nacional y referidas sobre todo a tres grandes grupos:

1. Contribución industrial (circulares, recaudación, estadística), 1910-1931, venida a menos con la reforma de Raimundo Fernández Villaverde.

2. Contribución de utilidades:

— Un grupo de 30 legajos relativo a perdones, exenciones, recursos y devoluciones del impuesto, en cuánto afectaba a sueldos de particulares e intereses sobre títulos y valores (Tarifa 1.^a y 2.^a de la ley de 27 de marzo de 1900). Años 1910-1924.

— 25 legajos que hacen referencia a expedientes de fijación de capital de sociedades anónimas extranjeras, para obtener el impuesto de utilidades previsto en la tarifa 3.^a de dicha Ley. Años: 1910-1925.

— Recursos de sociedades anónimas españolas, vistos ante el Tribunal Supremo, por motivo de este impuesto. Van de los años 1922 a 1931.

— Un Jurado de utilidades, con competencia en esta materia, funcionó entre 1919 y 1936, habiendo dejado testimonio de su actuación en unos pocos legajos.

— Por fin vale la pena citar los expedientes de exención de dicho impuesto para los Sindicatos Agrícolas, que se hicieron extensivos más adelante a los Pósitos de Pescadores y a los Sindicatos industriales y mercantiles, ya de época de la República. 50 legajos. Años: 1906-1937.

3. Impuesto de Timbre, sobre la contratación de valores mobiliarios y un impuesto de Timbre de negociación que gravaba todas las Acciones y Obligaciones de bancos y sociedades anónimas.

Más de 400 legajos pueden contabilizarse entre 1900 y 1939, relativos a este impuesto sobre sociedades, españolas y extranjeras en España, con renegociación periódica del impuesto, acentuándose esta labor del fisco a partir de 1925.

Las actas de la Inspección de Timbre en provincias, suman 140 legajos y son un buen índice de esta labor fiscalizadora, de la que queda constancia desde 1925.

* * *

Poco hay que añadir a estos tres grandes bloques de contribuciones:

— 27 legajos de exenciones de contribución territorial de diversas provincias. Años: 1901-1939.

— 12 legajos relativos a la actividad de catastro, para la mejora de la contribución territorial urbana. Años: 1925-1939.

— 4 legajos sobre los conciertos económicos del Estado con las Vascongadas y que abarcan desde 1893 a 1926.

— Otros 4 legajos sobre el impuesto de Cédulas Personales que ya desde 1907 se transfirió a las Haciendas locales y del que sólo se conservaban en el Ministerio de Hacienda registros de la recaudación. Años: 1908 a 1935.

Hasta aquí lo conocido documentalmente sobre contribuciones. Se podría preguntar por la localización de otros documentos sobre impuestos de Aduanas, Consumos, Contribución territorial, en la Administración Central.

Sin duda las Direcciones Generales correspondientes guardan celosamente sus archivos. También se ha de pensar en la función complementaria que puede corresponder a las Delegaciones Provinciales de Hacienda en la conservación de todos estos fondos (Amillaramientos, Hojas declaratorias de contribución rústica, padrones de contribución urbana, etc.). Pero es evidente que para fechas anteriores a 1939, todos estos documentos deben estar centralizados al menos en el Archivo General de la Administración; ello ayudaría al recto funcionamiento de los archivos centrales de las distintas direcciones generales de Hacienda.

e) *Deuda pública*. Cuando en 1901 el Archivo Histórico Nacional corría una etapa de esplendor y muchos organismos de la Administración deseaban colaborar para convertirlo en un gran centro de investigación, la Dirección General de la Deuda le remitió todo el enorme archivo sobre Juros, que hoy se conserva en la Sección de Diversos, del Archivo Histórico Nacional.

Con esta operación se puso a salvo toda la historia de la Deuda de la Corona de Castilla, desde los Reyes Católicos hasta mediado el siglo XVIII.

Las transferencias de documentos realizadas por el Tesoro al Archivo General de la Administración, Sección de Hacienda, nos permiten mirar con cierto optimismo la historia de nuestra Deuda Pública. He aquí las series:

— Expediente de capitalización y liquidación de créditos de deudas antiguas y cargas de Justicia, para convertirlos en deuda corriente del Estado. Corresponden principalmente al arreglo de la Deuda, realizado con Bravo Murillo. Incluye pergaminos, desde 1299, con derechos perpetuos sobre alcabalas, oficios enajenados, etc., y que en este momento de reconversión de la deuda pasaron a ser conmutados por títulos de deuda corriente del Estado.

Parece que existen igualmente otros expedientes, posteriores a 1851, referidos a nuevas reconversiones de deuda y que llegan hasta 1939.

— Expedientes de deuda inscrita: Son inscripciones nominativas a favor de los propietarios de bienes desamortizados, y que las recibieron como compensación de la venta que el Estado hizo de los mismos. Se inician en 1858 y hacen referencia a los bienes de beneficencia, Instrucción Pública, Propios, etc., desamortizados y vendidos a partir de 1855.

— Créditos de Ultramar: Referidos a las deudas que asume el Ministerio de Hacienda, desde 1900, y que se habían pagado a través de las Cajas del Tesoro en Cuba y Filipinas. Estas emisiones de Deuda hechas desde 1873 a 1898 tuvieron por finalidad sufragar los gastos de guerra de dichas islas.

Un tercer grupo de fondos, relativos a Deuda Pública, se encuentran ya relatados en el apartado III y en la *Guía*, ya citada, de don Antonio Matilla Tascón.

f) *Documentos sobre Haciendas Locales*. Algo queda en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, de los documentos referidos a este tema:

— Presupuestos, Arbitrios y solicitudes de nuevas exacciones. Se guardan en la serie de fondos procedentes de la Dirección General de Administración. Años: 1880 a 1900.

— Créditos y anticipos a Corporaciones locales: Son 40 legajos, tramitados en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde existió una Junta liquidadora en los años de Primo de Rivera. Años: 1896 a 1939.

— En el Archivo General de la Administración, Sección de Hacienda, se guardan 53 legajos relativos al régimen fiscal de corporaciones y a los acuerdos con el Ministerio de Hacienda en materia de exacciones de impuestos. Años de 1914 a 1939.

g) *Inspección de Hacienda y Tribunales Gubernativos*. Se incluyen en esta serie las actividades de la inspección para el buen funcionamiento de los servicios del Ministerio y también los documentos que tratan de la inspección tributaria, aunque estos últimos dependían orgánicamente de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Tanto la Inspección de Servicios como los Tribunales gubernativos estaban encardinados en la Subsecretaría a través de un Tribunal gubernativo central, presidido por el propio Subsecretario.

Estas son algunas de las series, guardadas en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos:

— Visitas de inspección y expedientes por defraudación: son 150 legajos, comprendidos entre los años 1923 y 1939, referidos sobre todo al control tributario.

— Memorias de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda: 6 legajos comprendidos entre 1925 y 1933.

— Comisaría para la represión del contrabando: incluyen actas de aprehensión de mercancías (café, cacao...) y fallos de las Juntas Administrativas, sancionadoras de dichas actuaciones. Son 40 legajos, correspondientes a los años 1934-1935.

— Delegaciones regias para la represión del contrabando: hay referencias a la actuación de estos organismos en 3 legajos, que van de 1921 a 1924.

— Consultas, denuncias, circulares y actas de visitas de la inspección; comprende 18 legajos, de los años 1902 a 1939.

— Expedientes disciplinarios a funcionarios, y expedientes gubernativos a defraudadores. Son 45 legajos que van desde 1897 a 1939.

— Resultados para el Tesoro de los servicios de inspección: son 12 legajos referidos a los frutos de la labor inspectora en la zona nacional. Años: 1936-1939.

— Juntas de jefes de inspección: 22 legajos, comprendidos entre los años 1926 a 1939.

— Resoluciones de los tribunales gubernativos provinciales y Central de Madrid. Son 66 legajos y 20 libros que abarcan los años 1901 a 1936.

Estos tribunales son sin duda sucesores del famoso Juzgado de Hacienda, que dependió de la Dirección General de Rentas durante todo el siglo XVIII y que llega, en su actividad, hasta 1868. Se guarda en la Sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional.

En el Archivo Central del Ministerio de Hacienda se guardan algunos libros relativos a procedimientos por contrabando. Años: 1905 a 1910.

h) *Personal*. En 1873 nace la Junta de Pensiones Civiles, heredera de las funciones desarrolladas por el Tribunal de primera instancia de clases pasivas desde 1868.

Todos los expedientes de Jubilación, Viudedad y Orfandad, tramitados a partir de la última fecha, se guardaron primero en la Dirección General del Tesoro y Clases pasivas y finalmente han sido transferidos al Archivo General de la Administración, Sección de Hacienda; pero sólo los correspondientes a los años 1869-1911, quedando el resto hasta nuestros días en el Archivo de la Dirección General del Tesoro.

Asimismo esta Dirección General entregó al mismo tiempo los expedientes de ordenación de pagos de cruces, excedentes-cesantes, jubilados, Montepío civil, Montepío militar, etc., y que abarcan desde 1850 a 1939, con los registros de órdenes de consignaciones.

Todo el fondo de personal, repartido entre el Archivo Histórico Nacional (hasta 1868), Archivo General de la Administración (1869-1911), Archivo de la Dirección General del Tesoro (1912 en adelante) y Archivo Central del Ministerio de Hacienda (véase *Inventario de libros*, ya citado) es una fuente inagotable para los estudios genealógicos, aparte de constituir un archivo básico de las obligaciones que la Administración tiene con sus empleados y funcionarios ⁵.

Entre los documentos entregados al Archivo Histórico Nacional por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, fechados entre 1888 y 1919, hay también referencias a ceses, nombramientos, plantillas y otras incidencias del personal del Ministerio de Hacienda.

i) *Propiedades y patrimonio del Estado*. En los años posteriores a la Guerra Civil la denominada entonces Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial envió al Archivo Central del Ministerio varias series de documentos, referidas al Patrimonio del Estado, y que son una continuación cronológica de los escritos por el señor Matilla Tascón en su *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*.

Constituida la Sección de Fondos Contemporáneos con autonomía propia en 1983, y recibidos en ella todos estos fondos, se ha elaborado un inventario exhaustivo, que pretende ser un complemento necesario para todo el que desee profundizar en las

⁵ Además de los Índices alfabéticos de personas recogidos en la Sección de Fondos Contemporáneos el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de la Administración véanse Antonio Matilla Tascón, *Índice de expedientes de funcionarios públicos, viudedad y orfandad. 1763-1872*, 2 vols., Madrid, Hidalguía, 1962, y Vicente de Cadenas y Vicent, *Archivo de la Deuda y clases pasivas. Índice de Jubilados. 1869-1911*, Madrid, Hidalguía, 1979.

actividades desamortizadoras y sus consecuencias que llegan hasta pasada la Guerra Civil, particularmente en lo que se refiere a las relaciones Iglesia- Estado, a la utilización de los montes públicos, roturaciones arbitrarias, etc.

El anexo III recoge un conjunto de series documentales, que pueden servir de ayuda para todos los estudiosos de la labor desamortizadora.

j) *Seguros*. La Administración entra en el campo de los seguros en 1899 al crear la Junta Consultiva de Seguros, y más definitivamente en 1908, al crear la Comisaría General de Seguros. Hoy la Dirección General de Seguros tiene un archivo central propio, habiendo transferido los documentos anteriores a 1939 a la Sección de Hacienda del Archivo General de la Administración.

Principales series de este período son:

— Expedientes de accidentes y de asistencia sanitaria a personas que disfrutaban del seguro obligatorio de Viajeros. Se inician en 1936 y hoy dependen del Consorcio de Compensación de Seguros, creado en 1940 como organismo autónomo que depende del Ministerio de Hacienda.

— Expedientes de Compañías de Seguros de Incendios, Transportes, Vida y Riesgos diversos. Años de 1899-1939.

En total llegan a 146 legajos, a los que hay que unir 72 libros referentes a la Junta Consultiva, Comisaría General, Inspección General y finalmente Dirección General de Seguros, que se encuentran en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional.

k) *Tesoro*. Lo dicho en el apartado III relativo a esta materia habría que ampliarlo para todo el período anterior a 1939. Siguen siendo básicos los fondos descritos en la *Guía* del señor Matilla Tascón y en el «Inventario de libros», próximo a publicarse por el Ministerio de Hacienda.

A ello hay que añadir 157 legajos, remitidos al Archivo Histórico Nacional, en los que se incluyen:

— Expedientes de ingreso en la Caja General de Depósitos; de los años 1903 a 1939.

— Expediente de ingreso de valores en el Tesoro. 15 legajos, de los años 1917 a 1936.

Muchas de las series de libros, producidas por la Dirección General del Tesoro, desde el siglo XIX, se encuentran depositadas en el Archivo General de la Administración, sin descartar la consulta necesaria al Archivo Histórico Nacional y al Archivo del Ministerio de Hacienda, pues hay que insistir en el lamentable desorden y fragmentación que arrastran todos estos fondos, desde la destrucción producida en el año 1936.

5. OTROS ARCHIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Para que la visión de los fondos producidos por la Administración de Hacienda sea lo más completa posible, incluimos en este apartado un breve resumen de aquellos archivos que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de la Administración o en el archivo Central del Ministerio, pero que son el producto de la actividad de instituciones no directamente dependientes de

la Administración central, bien sean organismos autónomos, Juntas especiales, archivos personales, etc.

He aquí su descripción:

a) *Archivo de la Junta de Aposento*. Se custodia en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, a donde se remitió en 1959 desde la Delegación de Hacienda de Madrid. Consta de 209 legajos y unos 100 libros, con documentos comprendidos entre los años 1561 y 1845.

La Junta de Aposento fue creada por Felipe II, al trasladar su corte a Madrid, y tenía por finalidad, de una parte, «aposentar» a los miembros de la Corte en las casas de Madrid y, por otra, administrar el impuesto que los madrileños pagaban al Rey cuando no disponían de casa para dar «aposento».

La normativa creada por la Junta de Aposento, la tendencia de la misma a hacer extensivo el tributo a todas las casas de Madrid, las exenciones y privilegios solicitados al Rey por los vecinos, constituyen una buena parte de este interesante archivo.

Una etapa nueva en la vida de este organismo la constituye la integración de la Junta en la administración de la Real Hacienda, bajo la tutela del Superintendente General. Esto sucede en 1749, cuando se nombra un Visitador General, se crea una nueva Contaduría y se obliga a todos los escribanos de Madrid a entregar copia de todas las escrituras realizadas ante ellos, que supongan cambio de propietario de un solar o casa del casco urbano.

La actividad de control de la nueva administración desemboca en la realización, en 1750, de la Visita General de las casas de Madrid, que recoge datos de todas y cada una de las casas o solares, haciendo constar el propietario de la misma, la renta por alquiler y el impuesto que ha de pagar. Es el primer Catastro urbano de Madrid, recogido en 557 manzanas, al que acompaña lógicamente el levantamiento de 557 planos, realizados durante 1750 y 1751.

Tanto esta primera planimetría de la ciudad como otra segunda realizada por Carlos III en 1770 se guardan en este archivo de increíble interés para la capital de España.

La prolongación de este impuesto hasta la reforma fiscal de 1845 convierten este fondo en una fuente de datos básica para el conocimiento del reparto de la propiedad urbana, antes de la creación del Registro de la Propiedad, en 1871; a falta, para Madrid, de los libros de la Contaduría de Hipotecas.

b) *Archivo de las Minas de Almadén*. Fue entregado, en sus fondos más antiguos, al Archivo Histórico Nacional, Sección de Fondos Contemporáneos, en el año 1969.

Comprende 4.624 legajos y 1.300 libros que recogen una gran parte de la historia de la explotación, por parte del Estado, de estas minas de azogue, desde el siglo XVI hasta 1929, aunque en algunos casos se prolongan hasta después de la Guerra Civil.

También conservan fondos de estas minas: el Archivo Central del Ministerio de Hacienda que guarda 278 libros del Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes, del período cronológico 1918-1956, y el Archivo General de la Administración con documentos que abarcan el período 1918-1975.

La importancia de estas minas, para la Corona de Castilla, fue siempre muy grande por su abundancia en mercurio y su utilización en los yacimientos de plata de América, para el enriquecimiento de este mineral.

Hay varias etapas en la historia de las Minas, subrayadas en el libro de don Antonio Matilla Tascón, *Historia de las Minas de Almadén* ⁶. Pero los documentos empiezan a ser abundantes a partir de 1646, cuando los Fuccar dejan el arriendo que les hizo la Corona.

Las minas de Almadén constituyeron una verdadera provincia, con su Superintendente, y todo un conjunto de organismos directivos y servicios: Dirección facultativa, Contaduría, Directivos de los diversos pozos, Almacenes de material y de Azogue, Hospital, Iglesia, Cárcel de forzados, etc. En su camino hacia América tenía organizado un sistema de carretería y mulas que llevaba el azogue hasta Sevilla, donde existía de modo permanente un Comisario de azogue.

Almadén contaba con un extenso territorio, en el que, por privilegio real, se beneficiaba de los impuestos de alcabalas, arrendaba tierras del Estado, cobraba la explotación de los montes por el vecindario y el de las dehesas. Por ser un lugar retirado, recibía emigrantes de España y del extranjero para trabajar en sus minas.

La etapa de esplendor de las minas coincide con la colonización americana; en el siglo XIX se produce la decadencia y casi ruina. En 1918 se inicia una etapa nueva con la creación del Consejo de Minas de Almadén y Arrayanes.

La investigación histórica no se limita sólo al estudio de las técnicas industriales aplicadas en la edad moderna, sino a otros estudios sociológicos como la emigración, enfermedades profesionales, administración, etc.

c) *El Archivo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*. Este organismo autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda depositó sus documentos antiguos, en 1960, en la Sección de Fondos Contemporáneos, del Archivo Histórico Nacional.

Componen el archivo 584 legajos y 1.680 libros, comprendidos entre los años 1719 a 1935.

La Fábrica Nacional de Moneda fue progresivamente restando actividad a las otras fábricas de moneda repartidas por el territorio nacional (Segovia, Sevilla, Jubia, Valencia, Barcelona, Cádiz) hasta convertirse en la única acuñadora de moneda y billetes, bajo el control del Banco de España.

Regida por un Superintendente, son importantes los documentos que recogen sus relaciones con el Consejo de Indias, la Junta de Comercio y Moneda, el Banco de España y el Ministerio de Hacienda.

Asimismo se pueden encontrar otros documentos que atienden a la organización interna de la Fábrica: ingreso de metales preciosos, adquisición de crisoles y otras máquinas especiales, materiales (carbón, leña de encina, aceite...), nóminas de personal y contratación de especialistas (ensayadores, grabadores, etc.) y, por fin, toda una serie de libros de Contabilidad para el control económico interno.

Hacia 1900, coincidiendo con la reforma de Villaverde y el creciente impuesto sobre el timbre, recibe el nombre de Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, responsabilizándose de la grabación del papel timbrado tan utilizado por el Estado con fines impositivos: cédulas personales, giros, sellos de correos, venta de alcoholes, documentos de bolsa, etc.

d) *Archivo de López Ballesteros*. Lo constituyen 33 legajos con documentos que van desde 1783 a 1833. Este fondo se custodia en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda y es un archivo privado en el que abunda la correspondencia particular entre el Ministerio de Hacienda de Fernando VII y personajes contemporáneos, como Javier de Burgos, el banquero Aguado, el Duque de San Carlos, embajador en París, y Victoriano Encina, Director de la Real Caja de Amortización.

En la misma línea propia de un archivo privado, contiene correspondencia abundante relativa a los empréstitos franceses en España, sobre el préstamo Guebhard y sobre el crédito español en la nación francesa.

Las informaciones sobre rentas y contribuciones en España son otra parte importante del archivo: desde algunas consideraciones sobre la reforma de Ensenada, y las reformas de las rentas provinciales emprendidas en años posteriores, hasta informes pormenorizados sobre cada una de las rentas y cómo mejorar sus productos: tabaco, aduanas, aguardientes, etc. Incluye varias quejas de pueblos, solicitando perdón de contribuciones y datos sobre la organización de la Dirección General de Rentas.

Por fin contiene un apartado importante sobre organización administrativa: reforma del Consejo de Estado, creación del Ministerio del Interior, supresión del Consejo de Indias, organización interna del Ministerio de Hacienda. Incluye abundantes documentos impresos de carácter legislativo.

e) *Archivo del Banco de Crédito Local de España*. Creado por Real Orden de 23 de mayo de 1925 como Sociedad Anónima, destinada a impulsar el fomento y progreso de los municipios, actualmente es un banco nacionalizado por Decreto-Ley de 20 de julio de 1962.

Esta entidad envió sus fondos antiguos al Archivo General de la Administración donde se conservan en la Sección de Hacienda, abarcando la etapa cronológica de 1925 a 1979.

Sus series documentales de más interés son las siguientes:

— Administración de créditos: a) Contiene los proyectos técnicos de obras, preparados en los servicios de arquitectura de las Diputaciones Provinciales, y que eran avalados por el Banco. b) Los expedientes de solicitud del Crédito presentados por las Corporaciones municipales. c) Las certificaciones de obras.

— Expedientes de contratos de préstamo, registrados en la Asesoría Jurídica del Banco.

— Correspondencia con Bancos y Cajas de Ahorro a efectos de Contabilidad.

No es necesario insistir en la gran importancia de estos documentos para conocer la historia contemporánea de nuestros municipios.

f) *Archivo de la Caja General de Reparaciones*. Se crea este organismo dependiente del Ministerio de Hacienda por Decreto de 23 de septiembre de 1936, para «Reparar» los daños derivados de la sublevación militar, con cargo a la responsabilidad civil de los que hayan tenido participación directa o indirecta en el movimiento rebelde.

Se inicia así todo un movimiento de incautaciones de bienes y propiedades, a título provisional, encabezado primero por los sindicatos y Comités provinciales y locales del Frente Popular, y que luego es controlado y ordenado exclusivamente por la Gaja General de Reparaciones, o a instancia del Tribunal de Responsabilidades Civiles, como medida precautoria.

La incautación de bienes podrá considerarse definitiva sólo cuando el Tribunal de Responsabilidades Civiles fije las cuantías económicas que han de satisfacer los condenados en sentencia firme por los tribunales populares.

Todos los bienes incautados, a título provisional o definitivo, pasaron a ser administrados por la Caja, que cobraba los intereses de las acciones, guardaba en almacenes los objetos de valor, entregaba al Tesoro Artístico lo que constituía una joya histórica y disponía de sus Comisarios de Investigación para sucesivas investigaciones.

Aunque la Caja tenía fines de auxilio, sobre todo de ayuda a la población civil, el archivo que ha llegado hasta nosotros guarda fundamentalmente el testimonio de la labor incautadora, calculándose en más de 15.000 los expedientes de incautación abiertos en los tres años de existencia.

Para esta labor la Caja contaba con una organización provincial repartida por todo el territorio republicano; un servicio de investigación que indagaba los aspectos ideológicos y económicos de las personas: un servicio de retenciones que incautaba cuentas corrientes, cajas de alquiler de bancos, títulos, joyas, edificios, tierras, etc.; un servicio de almacén centralizado primero en Madrid y después en Valencia y Barcelona, donde se recogían los objetos incautados, y se valoraban mediante un servicio técnico, que a su vez estaba en contacto con la Junta de Protección del Tesoro Artístico Nacional.

A través de la catalogación de este archivo, depositado en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional, se han podido comprobar las numerosas expediciones de objetos incautados, trasladados primero de provincias a Madrid y después a Valencia y Barcelona, donde se desconoce el destino último de muchos objetos.

En el año 1940 se constituyó la Comisión Liquidadora de la Caja General de Reparaciones, que tuvo como objetivo devolver a los primitivos propietarios todos los valores incautados. Su acción se basó en los documentos de la propia Caja, trasladados desde Barcelona a Madrid, y para realizar su labor se dividió en dos secciones: de objetos, y de valores y documentos.

La devolución de valores fue mucho más fácil, pues se contó con la colaboración de los propios bancos y sociedades; la devolución de objetos contó con más dificultades por las trabas administrativas (presencia de un perito tasador; asesoramiento del Ministerio de Educación para los objetos de interés histórico-artístico; separación de los objetos de culto, del resto; pagos de derechos) y sobre todo por la «desaparición» de muchísimos objetos (joyas, oro y plata...) cuyo destino no se conoció nunca.

En septiembre de 1941 se toma la medida de entregar al Juzgado Gubernativo de Madrid todos los objetos no reclamados, y la Comisión liquidadora entrega los fondos documentales al Archivo del Ministerio de Hacienda, hasta que en 1960 pasan al Archivo Histórico Nacional.

g) *Expediente de reclamaciones de fondos impropetibles*. Se contienen bajo este epígrafe una serie de valores y títulos de propiedad, mueble e inmueble, incautados por el gobierno de Franco a los sindicatos y a otras entidades que colaboraron con el gobierno republicano, y que fueron depositados en el Banco de España, bajo el nombre de Fondos impropetibles.

Después de la Guerra Civil fueron reclamados por particulares, como sustraídos anteriormente a ellos, dando origen a los expedientes de reclamación. Estas reclamaciones duran hasta 1958. Construido el Archivo General de la Administración, el Banco de España los depositó en la Sección de Hacienda de dicho Archivo.

Este pequeño fondo documental es el único depositado por el Banco de España en los Archivos de la Administración Central. La razón reside en la existencia de un magnífico Archivo Histórico del Banco de España que custodia y ofrece a la investigación documentos de nuestra historia financiera desde 1782.

La directora del mismo, M.^a Teresa Tortella, ha publicado un artículo ⁷ que es una

⁷ M.^a Teresa Tortella, 'El Archivo del Banco de España', ponencia presentada en *Primer Congreso sobre Archivos Económicos de entidades privadas*, Banco de España (3-4 junio, 1982).

breve pero clara exposición de los fondos que custodia y que puede servir de introducción para una futura investigación en sus fondos.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Terminada la exposición sobre los Archivos del Ministerio de Hacienda, quiero dejar constancia de algunas ideas que han ido surgiendo al margen de mi principal objetivo.

La primera sensación que quisiera reflejar es la de desorden: los fondos antiguos, del siglo XVIII, pueden estar en el Archivo Central de un Ministerio, acompañando a otros documentos del siglo XX. El Archivo Histórico Nacional conserva a su vez documentos de hace menos de treinta años, y en el Archivo Intermedio de Alcalá de Henares hay incluso documentos de 1987.

Esta situación crea, en primer lugar, una sensación de desconcierto al investigador que no puede imaginar la existencia de documentos antiguos en los archivos puramente administrativos. Pero, además, contribuye a un progresivo deterioro de lo que es una de las normas básicas de nuestra actuación profesional: la transferencia ordenada de fondos, desde los archivos vivos o archivos de gestión, a los archivos intermedios o archivos históricos.

Sería necesaria, en este sentido, una reglamentación clara, ya exigida por la propia Ley de Patrimonio Histórico de 1985, que normalizara el flujo documental de unos archivos a otros y señalara responsables de esas transferencias, aunando en un trabajo común a administración y archiveros y rompiendo esas barreras, que parecen infranqueables, entre funcionarios de gestión y funcionarios de archivos, o aquella otra distinción, más sutil todavía, entre archiveros de la Administración y archiveros de Archivos históricos.

Un segundo aspecto que quería hacer notar es el de la falta de difusión de nuestros fondos históricos; en torno a los archivos del Ministerio de Hacienda, que aquí hemos mencionado, sólo hay publicada una Guía¹ y otras dos más a la espera de publicación⁸. Los inventarios y catálogos redactados están ocultos en los archivos, y la resultante es un gran desconocimiento de nuestras fuentes documentales dentro del mundo de la investigación.

El esfuerzo de redacción de este trabajo se ha hecho, aprovechando una oferta de la Universidad de Salamanca, que rápidamente quería sacar a la luz, en una publicación de la Universidad, los temas tratados en un Congreso, comunes a archiveros e investigadores.

Haciendo un análisis de los fondos documentales de nuestra historia contemporánea podríamos afirmar que hay verdaderas lagunas informativas sobre nuestros siglos XIX y XX, que exigen no sólo un replanteamiento de los modos de difusión, sino además una revisión de nuestra política de producción de instrumentos de trabajo.

Y esta sería la última consideración: la necesidad a todas luces de una selección o de un establecimiento de prioridades en la labor de creación de instrumentos de información archivística. Este replanteamiento viene exigido por dos motivos: la incorporación de nuevas técnicas (ordenadores...) y sobre todo por la acumulación de

⁸ Jesús Gaité Pastor, *Guía de la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional*, 1988, María Martínez Aparicio, *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda. Sección de libros*.

grandes masas documentales, que obligan a tomar decisiones y a elegir entre el catálogo tradicional o el inventario somero; en otras palabras, a elegir entre el tratamiento en profundidad de unos pocos documentos o la selección más somera de información de grandes masas documentales.

ANEXO I

Series anteriores a 1845, integradas en el Archivo del Ministerio de Hacienda, y que en su mayoría han sido transferidas al Archivo Histórico Nacional.

Siglas utilizadas: A.H.N.= Archivo Histórico Nacional.

TITULO DE LA SERIE	FECHAS	NUMERO DE	ARCHIVO	SECCION
	EXTREMAS	UNIDADES	DEPOSITARIO	
— Cuentas de las impresiones mandadas hacer por el Consejo de Castilla.	1708-1795	26 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Resúmenes estadísticos de las averiguaciones catastrales para el establecimiento de la Unica Contribución, en la Corona de Castilla.	1749-1770	110 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Decretos de S.M. dirigidos al Presidente del Consejo de Hacienda.	1629-1740	51 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Ordenes de la Presidencia del Consejo de Hacienda.	1626-1713	60 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Consultas del Consejo de Hacienda.	1629-1720	8 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Reales Ordenes y correspondencia de las Contadurías Generales de Valores y de Distribución.	1750-1843	64 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Contribuciones por Quindenios.	1727-1835	15 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Reales Cédulas, Pragmáticas y otras disposiciones reales.	1621-1840	31 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Colección de Ordenes Generales de Rentas.	1228-1841	97 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos

TITULO DE LA SERIE	FECHAS EXTREMAS	NUMERO DE UNIDADES	ARCHIVO DEPOSITARIO	SECCION
— Documentos de las Rentas Generales procedentes de la Aduana de Sevilla y sus puertos.	1609-1753	19 Libros	Archivo del Ministerio de Hacienda	
— Registros de Consultas de la Cámara de Castilla y de Decretos reales, surgidos a petición de parte.	1734-1798	13 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Decretos y Ordenes dadas a Tesorería Mayor.	1734-1842	138 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Ordenes del Ramo de Rentas.	1795-1842	108 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Reales Decretos dados al Tesoro.	1705-1808	104 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Registro de Reales Ordenes.	1713-1860	390 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos

ANEXO II

Índice alfabético de las materias más importantes, contenidas en los documentos transferidos al Archivo General Central, por el Ministerio de Hacienda, y que desaparecieron en el incendio de 1939.

A) SECRETARÍA DE ESTADO Y DE DESPACHO DE HACIENDA (S. XVII-1850)

- Aduanas.
- Amortización.
- Anualidades y vacantes eclesiásticas.
- Contabilidad de provincias.
- Copiadores de correspondencia
- Copiadores de Reales Ordenes.
- Crédito Público.
- Cuentas de encomiendas de Ordenes Militares.
- Donaciones reales.
- Encabezamientos.
- Excusado.
- Hipotecas.
- Incorporaciones a la Corona.
- Medias annatas.
- Patrimonio Real.
- Personal.
- Privilegios de varios pueblos.
- Registros.
- Rentas Provinciales
- Rentas Unidas.
- Salinas.
- Tercias Reales.
- Testamentarias de Reyes.
- Visitas de encomiendas de Ordenes Militares.

B) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (1450-1850)

- Aduanas.
- Alcabalas.
- Amortización.
- Anualidades y vacantes eclesiásticas.
- Aranceles.
- Arbitrios.
- Asientos y factorías.
- Ayuntamientos.

- Azufre y pólvora.
- Balanza de comercio
- Baldíos, Realengos y Propios.
- Bancos.
- Bienes eclesiásticos.
- Casa Real.
- Casas de Moneda.
- Cédulas Reales.
- Colegios Mayores y Conventos.
- Comercio.
- Compañías comerciales.
- Consejo de Hacienda.
- Consolidación.
- Contrabando.
- Contribuciones.
- Crédito Público.
- Cruzada.
- Decimales.
- Despachos extraordinarios.
- Deuda Pública.
- Donaciones reales.
- Donativos.
- Embajadores y cónsules en otros países.
- Empréstitos.
- Encomiendas de las Ordenes.
- Fábricas del Reino.
- Fomento y balanza.
- Gobierno intruso.
- Imprenta.
- Intendencia.
- Juntas.
- Medias Annatas.
- Minas.
- Montepíos.
- Papel sellado.
- Penas de cámara.
- Personal.
- Presupuestos.
- Propios y Arbitrios.
- Provisiones.
- Rentas.
- Resguardos.
- Secuestros y confiscos.
- Subsidio eclesiástico.
- Supremo Consejo de la Cámara.
- Tabacos.
- Testamentos Reales.
- Vales Reales.

ANEXO III

Relación de las principales series documentales, procedentes de los archivos del Ministerio de Hacienda, relativas a Desamortización y Patrimonio del Estado, que se custodian en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de la Administración.

Siglas utilizadas: A.H.N. = Archivo Histórico Nacional. A.G.A. = Archivo General de la Administración.

TITULO DE LA SERIE	FECHAS EXTREMAS	NUMERO DE UNIDADES	ARCHIVO DEPOSITARIO	SECCION
— Libro de entabladuras: con constancia de los bienes de Fundaciones, Obras Pías y Beneficiencia, vendidos por el Estado a particulares.	1800-1840	317 Libros	A.G.A.	Hacienda
— Expedientes de venta y adjudicación de <i>fincas</i> , procedentes de la desamortización del clero regular y secular.	1820-1900	204 Legajos y 254 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de incautación, obras y cesiones de <i>edificios</i> , procedentes de la desamortización del clero regular y secular.	1823-1860	14 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Consignaciones del Estado a las Diócesis para personal y gastos de culto. Contribución de culto y clero.	1841-1901	186 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Nóminas de exclaustros, secularizados y religiosas exclaustros, procedentes de monasterios suprimidos.	1835-1860	20 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Correspondencia con los Intendentes provinciales. Estadísticas y resúmenes de ventas.	1830-1871	70 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Incidencias de Desamortización: reclamaciones, nulidad de adjudicación, pagos, etc.	1822-1892	226 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos

TITULO DE LA SERIE	FECHAS EXTREMAS	NUMERO DE UNIDADES	ARCHIVO DEPOSITARIO	SECCION
— Boletines de Ventas de Bienes Nacionales.	1836-1906	101 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de Administración por el Estado de las fincas desamortizadas: Frutos vendidos, rentas, estados de fincas, arriendos, etc.	1833-1898	90 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Libros y expedientes de investigaciones de fincas y bienes ocultados. Mostrencos.	1840-1900	5 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de cobro y redención de censos.	1821-1917	137 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de venta de bienes de Corporaciones civiles: Propios, Beneficencia, Instrucción Pública, Fundaciones y Obras Pías (contienen también Libros registro).	1855-...	—	A.G.A.	Hacienda
— Libros de Adjudicaciones por subastas.	1855-1894	57 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Inventarios de fincas del Clero secular, desamortizadas por el Estado desde 1841, y elaboradas por las distintas diócesis, de acuerdo con las finalidades previstas en el Convenio Iglesia-Estado de 1859.	1860-1866	56 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Inventarios de Censos del Clero secular, desamortizados por el Estado desde 1841 y elaborados por las distintas diócesis, de acuerdo con las finalidades previstas en el Convenio Iglesia-Estado de 1859.	1860-1866	56 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos

TITULO DE LA SERIE	FECHAS EXTREMAS	NUMERO DE UNIDADES	ARCHIVO DEPOSITARIO	SECCION
— Expedientes de excepciones eclesiásticas: bienes parroquiales, fundaciones, capellanías, cofradías, etc.	1844-1900	68 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Libros y expedientes de excepciones civiles: dehesas boyales, terrenos comunales, montes, propios de utilidad común, etc.	1855-1917	46 Legajos y 20 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Informes de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a las solicitudes de excepción.	1853-1899	82 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de indemnización a la Iglesia por bienes desamortizados ilegalmente, o permuta por títulos de la Deuda.	1859-1947	89 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Actas de la Junta de Ventas de Bienes Nacionales.	1836-1874	29 Libros	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes sobre montes públicos: límites, declaración de utilidad pública, solicitudes de exención de pagos por las Corporaciones locales, legitimación de roturaciones arbitrarias, pagos al Estado por aprovechamientos y venta de los mismos.	1856-1939	238 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de cesión, a Corporaciones locales, de terrenos del Estado; permutas y otras autorizaciones a Corporaciones (para enajenar, solicitar créditos, ceder al Estado, etc.). Transferencias al Estado de terrenos y edificios ocupados por el Ramo de Guerra.	1843-1945	13 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos

TITULO DE LA SERIE	FECHAS EXTREMAS	NUMERO DE UNIDADES	ARCHIVO DEPOSITARIO	SECCION
— Expedientes promovidos por particulares para que les adjudique el Estado parcelas de propiedad estatal, no edificables y colindantes con sus propiedades.	1882-1936	3 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Documentos relativos al Patrimonio de la República y a las propiedades del Rey Alfonso XIII.	1931-1941	2 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Documentos de las Comisiones Mixtas, administradoras de la Propiedad del Estado en Ceuta y Melilla. Cesiones de terrenos a los Ayuntamientos de estas ciudades, a organismos y particulares.	1925-1952	5 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos
— Expedientes de arrendamiento de locales para edificios públicos del Estado.	1875-1939	7 Legajos	A.H.N.	Fondos Contemporáneos